

DECRETO N° **9093** /2012.

ARICA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2012.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°3925**, de fecha 28 de Noviembre del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Registro Interno N°18326**, de fecha 29 de Noviembre del 2012, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**ALIMENTACION SALUDABLE DEL PLAN COMUNAL DE SALUD 2012**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Alimentación Saludable del Plan Comunal de Salud 2012
1.2.-EJECUTA	: DIDECO
1.3.-LUGAR	: SEDES DE 10 JUNTAS VECINALES Y ORGANIZACIONES
1.4.-FECHA	: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	:
1.6.-COBERTURA	: 500 PERSONAS.
1.7.-PROGRAMA	: 20 talleres de capacitación dirigidos a 10 organizaciones comunitarias. Un taller informativo y un taller práctico de preparación de alimentos saludables para las siguientes organizaciones comunitarias: Junta Vecinal Villa Pacífico. Junta Vecinal Amanecer del Chinchorro. Junta Vecinal Pacífico. Junta Vecinal Manuel Bulnes. Club de Adulto Mayor de la junta vecinal N° 33 "Cabo Aroca" Agrupación Los Castorcitos. Agrupación de Apoderados Jardín infantil "Milagro de Amor" Agrupación de Apoderados Jardín Infantil San Miguel de Azapa. Agrupación de Apoderados Jardín Infantil Nueva Esperanza. Club Deportivo Infinity.
II.- FUNDAMENTOS	: La Municipalidad de Arica, a través de su Oficina Comunal de Seguridad Pública, en convenio con la Secretaría Regional del Ministerio de Salud Arica, ejecutará el denominado Plan Comunal de Promoción de Salud 2012, el cual tiene por objetivo el promover el desarrollo de actividades de promoción de la salud que permitan a las personas y organizaciones sociales, adquirir o mantener estilos de vida y ambientes saludables, a través de distintas acciones y actividades que se llevaran a cabo en los ámbitos Comunal y Educacional en distintas organizaciones y establecimientos de educación básica y pre escolar.

EXENTO

	<p>Estas actividades tienen tres ejes de intervención: la promoción de alimentación saludable, promover la actividad física y la vida libre de humo de tabaco. En el primero se llevaran a cabo actividades informativas, de comunicación y práctica en cuanto a cómo lograr una alimentación equilibrada, sana y de elaboración con niveles sanitarios adecuados. En cuanto al segundo eje tiene por meta implementar en la comuna espacios para el desarrollo de actividades al aire libre y la entrega de equipamiento que promuevan el ejercicio y la actividad física. El tercer eje tiene relación con la prevención y concientización de los perjuicios que tiene el tabaco en distintos grupos etarios, principalmente en niños y adolescentes de la comuna y en establecimientos educacionales.</p> <p>Para lograr y ejecutar estas metas y ejes es preciso llevar a cabo la ejecución presupuestaria detallada en el proyecto y en la Resolución Exenta N° 498 de fecha 04 de Septiembre del 2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de Arica y Parinacota aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 20 de Agosto del 2012 entre Secretaria Regional Ministerial de Salud de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica como unidad ejecutora del Proyecto.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	: Promover el desarrollo de actividades de promoción de la salud que permitan a las personas y organizaciones sociales, adquirir o mantener estilos de vida y ambientes saludables
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Promover "Espacios Saludables" en la Comuna de Arica, manteniendo una red de información y comunicación para fomentar la participación social en actividades físicas y estilos de vida saludables. • Fomentar y promover alimentación saludable en el entorno educacional y vecinal de la comuna. • Sensibilizar a la población infanto-juvenil sobre los riesgos del humo del tabaco en la salud humana en establecimientos de educación municipal.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u> Alcalde (S) de Arica. Director (S) Desarrollo Comunitario. Encargado Comunal de Seguridad Pública. 05 funcionarios de la Oficina Comunal de Seguridad Pública. 02 funcionarios del programa Plan Comunal de Salud 2012</p> <p><u>Requerimientos Materiales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaciones Saludables (incluye agua y otros bebestibles, alimentos como cereales y otros) <p style="text-align: right;">TOTAL \$ 1.650.000 I.V.A. Incluido.</p>

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán obtenidos a través de fondo a rendir los cuales estarán a cargo de la funcionaria contrata, Sra. Andrea Murillo Neuman, Rut 12.436.687-9, grado 6 Profesional. Y serán adquiridos según la necesidad de los talleres que se ejecutan de acuerdo al Plan Comunal de Promoción de la Salud. Dichos gastos deberán imputarse a la siguiente disponibilidad Presupuestaria de \$ 1.650.000 en la cuenta contable N°114.05.53.002.001 en el ítem "Alimentación Saludable: Promoción de la Salud 2012, Sub-Ítem Gestión Local, Entorno Comunal, Estandarización Colaciones Saludables"
---------------------------------	---

AUTORIZASE la entrega de tres fondos a rendir cada uno por 15 UTM, a fin de financiar gastos del programa, a nombre de la funcionaria SRA. ANDREA MURILLO NEUMAN, C.I.N°12.436.687-9, a Contrata Profesional Grado 6º, impútese el egreso a la cuenta 114.03.08.002.486 "Otros fondos a Rendir" (Andrea Murillo Neuman).

Se hace presente que el fondo a rendir será renovable cada vez que la funcionaria presente la rendición de cuenta ante la Dirección de Control.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFONSO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/CCG/emv.